

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31490 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 690/2012 referente al concursado Atros España, S.A., por Decreto de fecha 17/7/13, se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la mercantil, cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Madrid, 17 de julio de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130047336-1